



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°

036

-2022-G.R. AMAZONAS-

PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 04 JUL. 2022

VISTO:

La Carta N°001-2022-EPI-RC-CTT, de fecha 22 de febrero de 2022, el Informe Técnico N°046-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JCAH, de fecha 24 de mayo de 2022, el Informe N°182-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 01 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa.

Que, mediante Contrato N°001-2016-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS de "Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expedientes Técnicos, Elaboración de Bases y Procesos de Licitación y Acciones de Supervisión Enmarcados en los proyectos y actividades relacionadas a turismo y cultura – Lote 5", con fecha 28 de octubre de 2016, entre la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS del Gobierno Regional Amazonas y la empresa Horwath Consulting Austria Gesellschaft m.b.h.

Que, mediante Carta N°068-2019-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 13 de marzo de 2019, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS remitió una Notificación de Rescisión al CONTRATO N°001-2016-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS a la Consultora Horwath HTL Austria, tal como lo prevé el último párrafo de la Subcláusula 2.9.1, de la sección 6, Anexo I (Tiempo Trabajado) – II Condiciones Generales del Contrato. Dicha Notificación se dio en función a que se determinó que la Consultora ha incurrido en prácticas obstructivas y fraudulentas durante la ejecución del contrato.

Que, mediante Carta N°091-2019-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DE, con fecha 02 de abril de 2019, informó a la Consultora Horwath HTL Austria, que el día 29 de marzo de 2019 venció el plazo establecido en el contrato de la Notificación de Rescisión del Contrato N°001-2016-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS con 14 días de anticipación, sin recibir respuesta alguna, motivo por el cual dio por terminado el Contrato e informo que procederá a realizar las acciones legales correspondientes, según lo prevé la normativa AOD (Asistencia Oficial para Desarrollo) de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), norma aplicable para el contrato firmado.

Que, con fecha 13 de marzo de 2019, la Dirección Ejecutiva de PROAMAZONAS remitió mediante Carta N°068-2019-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, la notificación de Rescisión al Contrato N°001-2016-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS a la Consultora Horwath HTL Austria, tal como lo prevé el último párrafo de la Subcláusula 2.9.1, de la sección 6, Anexo I (Tiempo Trabajado) – II Condiciones Generales del Contrato. Dicha Notificación se dio en función a que se determinó que la Consultora ha incurrido en prácticas obstructivas y fraudulentas durante la ejecución del contrato.

Que, con fecha 22 de abril de 2019, JICA mediante documento JICA (PE) 4-22002 emitió la No Objeción a la rescisión del Contrato N°001-2016-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS con la Consultora Horwath HTL Austria, de ejecución del Lote 5.

Que, mediante Contrato de la Unidad de Administración N°008-2019-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS-U.E.PROAMAZONAS/UADM, de fecha 17 de octubre de 2019, se suscribe por la Unidad Ejecutora Proamazonas y el Consorcio Turismo Tambo, por el importe de S/117,521.25 (S/IGV).





RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°
PROAMAZONAS/DE -2022-G.R. AMAZONAS-

Que, mediante Carta N°004-2019-EJPI-CIT, de fecha 18 de noviembre de 2019, el Consorcio Turismo Tambo hace llegar a la Unidad Ejecutora Proamazonas el primer entregable de acuerdo con el contrato y TDR para su revisión y evaluación respectiva.

Que, con fecha 16 de diciembre de 2019, se firma la Adenda del Contrato de la Unidad de Administración N°008-2019-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS -U.E.PROAMAZONAS/ UADM entre la Unidad Ejecutora Proamazonas y el CONSORCIO TURISMO TAMBO, ampliando el plazo del II entregable hasta el 15 de enero de 2020.

Que, mediante Informe N°019-2020-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DE, con fecha 27 de enero de 2020, la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico da la conformidad del primer entregable previa evaluación, el cual representa el 40% del contrato según Cláusula Cuarta del mismo.

Que, mediante Carta N°013-2020-EPI-RC-CTT, de fecha 30 de octubre de 2020 el Consultor presenta el segundo y último entregable del Expediente Técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2021-G.R.AMAZONAS/U.E. PROAMAZONAS/DE, con fecha 21 de abril de 2021, la Unidad Ejecutora Proamazonas autoriza la reducción de la prestación pactada en el contrato, respecto a los componentes intangibles turismo y marketing, el cual representa un importe de S/15,000.00 soles y no supera el 25% del monto del contrato en mención.

Que, con fecha 19 de julio de 2021, mediante el documento Ref. N°.:JICA(PE) 7-16001, JICA remite a la Unidad Ejecutora Proamazonas, la no objeción a la subdivisión del Lote 1 y Lote 5.

Que, mediante Carta N°738-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, con fecha 17 de noviembre de 2021, la Unidad Ejecutora Proamazonas hace llegar al consultor, el Informe N° 426-2021-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, que contiene la esquila de observaciones del entregable final.

Que, mediante Carta N°001-2022-EPI-RC-CTT, de fecha 23 de febrero de 2022, el Consultor presenta el segundo y último entregable técnico de la Actividad Tambo Comunitario (con las subsanaciones de observaciones correspondientes), para su revisión, evaluación y conformidad.

Que, mediante Carta N°001-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 16 de marzo de 2022, la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico solicita al Ingeniero Civil, la revisión y evaluación de los componentes estructuras y sanitarias del expediente técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario.

Que, mediante Informe N°010-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/DDTE/ME/NRSV, de fecha 30 de marzo de 2022, el Ing. Nelson Ricardo Soto Valle, remite documento conformidad de evaluación del contenido para la aprobación definitiva de especialidad del expediente técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario.

Que, con fecha 19 de abril de 2022, se suscribe el Contrato de Consultoría N°021-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS, firmado entre la Unidad Ejecutora Proamazonas y el Ing. Jimmy Carlos Alcalde Heras, entre cuyas funciones se le asigna "evaluar integralmente el expediente técnico de la actividad Tambo Comunitario".

Que, mediante Carta N°020-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, con fecha 23 de mayo de 2022, la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico solicita al Jefe Evaluador, alcanzar el "PROTOCOLO N°03- CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO" del expediente técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario", según lo establecido en la Directiva N°09-2021-G.R.AMAZONAS/GGR.





**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Que, mediante Carta N°001-2022-PROAMAZONAS-JCAH, de fecha 23 de mayo de 2022, el Jefe Evaluador solicita al Ing. Civil Luis Guillermo León Bueno, la revisión de los componentes de estructuras sanitarias.

Que, mediante Carta N°002-2022-PROAMAZONAS-JCAH, de fecha 23 de mayo de 2022, el Jefe Evaluador solicita a la Arq. Sheilly P. Camus Torrejón, la revisión del componente de arquitectura.

Que, mediante Carta N°003-2022-PROAMAZONAS-JCAH, de fecha 23 de mayo de 2022, el Jefe Evaluador solicita al Ing. Nelson R. Soto Valle, la revisión del componente de Eléctricas.

Que, mediante Carta N°004-2022-PROAMAZONAS-JCAH, de fecha 23 de mayo de 2022, el Jefe Evaluador solicita al Arqueólogo Reyner Ortega Reyes, la revisión del CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico.

Que, mediante Carta N°005-2022-PROAMAZONAS-JCAH, de fecha 23 de mayo de 2022, el Jefe Evaluador solicita al Ing. Anthony S. Díaz Chira, la revisión del Plan de Manejo Ambiental.

Que, mediante Informe N°008-2022/EA-SPCT, de fecha 25 de mayo de 2022, la Arquitecta Sheilly P. Camus Torrejón, hace llegar el documento de revisión y evaluación del componente de Arquitectura del expediente técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario.

Que, mediante Carta N°003-2022-ING-LGLB/C, de fecha 25 de mayo de 2022, el Ing. Civil Luis G. León Bueno, remite el documento de evaluación del contenido para la aprobación definitiva de los componentes de estructuras y sanitarias del expediente técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario.

Que, mediante Carta N°001-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE-ROR, el Arqueólogo Reyner Ortega Reyes, alcanza la revisión indicando que el consultor ha cumplido con presentar el Plan de Monitoreo Arqueológico y los CIRAS corresponden a las nuevas áreas de proyecto.

Que, mediante Informe Técnico N°01-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAM/DIBDT/ASDC, de fecha 25 de mayo de 2022, el Ing. Anthony S. Díaz Chira, alcanza la revisión indicando que el Plan de Manejo Ambiental cuenta con el contenido mínimo sustentado porque da su opinión favorable.

Que, mediante Oficio N°225-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 27 de mayo de 2022, la Unidad Ejecutora Proamazonas solicitó a la Municipalidad Distrital de Tingo, la emisión de la Licencia de Edificación Modalidad A para la ejecución de la infraestructura de la Actividad Tambo Comunitario.

Que, mediante Informe Técnico N°046-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JCAH, de fecha 24 de mayo de 2022, el Jefe Evaluador, Ing. Jimmy Carlos Alcalde Heras, da por aprobado el Expediente Técnico de obra de la Actividad Tambo Comunitario, adjuntando el PROTOCOLO N°03-CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE TECNICO.

Que, mediante Informe N°139-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 27 de mayo de 2022, la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico emite la conformidad del segundo y último entregable de la Actividad de Tambo Comunitario

Que, mediante Carta N°158-GR.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE, la Unidad Ejecutora comunica al consultor, la conformidad del segundo y último entregable (expediente técnico) de la Actividad Tambo Comunitario y solicita la factura correspondiente a dicho entregable.

Que, mediante Oficio N°155-2022-MDT/A, de fecha 08 de junio de 2022, la Municipalidad Distrital de Tingo hace llegar a la Unidad Ejecutora Proamazonas, la Licencia de Edificación Modalidad A de la Actividad Tambo Comunitario.

Que, mediante Informe N° 169-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, esta dirección emite la conformidad de pago del segundo entregable de la Consultoría de Obra para la elaboración del Saldo del Expediente Técnico de la Actividad Tambo Comunitario.





Que, mediante Informe N°182-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, de fecha 01 de julio de 2022, solicita la Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico -DDTE al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas, la aprobación del Expediente Técnico de la Obra de la Actividad Tambo Comunitario en el marco del PROG-078-2009-SNIP, teniendo el siguiente análisis:

De acuerdo al documento citado en la referencia b) Informe Técnico N°046-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JCAH, de fecha 24 de mayo de 2022, el Jefe Evaluador Jimmy Carlos Alcalde Heras, ha realizado la revisión y evaluación en coordinación con los especialistas de esta dirección, del segundo y último Entregable presentado por el Consorcio Turismo Tambo; en dicho informe técnico concluye: **aprobar el segundo entregable y por ende el Expediente Técnico de la Actividad Tambo Comunitario.**

A la fecha se cuenta con el Expediente Técnico de la actividad, luego de que el Consultor cumpliera con elaborar el citado estudio en atención al contrato de consultoría suscrito con esta entidad; asimismo, se cuenta con la opinión favorable del EVALUADOR del estudio. En ese sentido la Dirección ha cumplido con lo establecido en la Directiva "Funciones y Competencias para la elaboración, revisión, supervisión y aprobación de Expedientes Técnicos en el Gobierno Regional Amazonas" – Directiva N°09-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, en el cuadro 1 se presenta en detalle la estructura del valor referencia obtenido para contratar a un Contratista que ejecute la actividad y realice el equipamiento.

Cuadro 1: Estructura de Presupuesto para la ejecución de la obra de la Actividad Tambo Comunitario.

N°	Componente	Monto
1	Componente de Infraestructura	6,613,645.83
2	Componente de equipamiento	557,566.30
3	Componente de impacto ambiental	5,129.91
4	Sistema de utilización eléctrica	391,813.08
5	Plan de manejo arqueológico	33,998.00
6	Plan sanitario covid 19	43,176.32
7	Valor referencial	S/7,645,329.44

Se observa que el valor referencia alcanzó el monto ascendente a la suma de S/7,645,329.44 y la ejecución por contrata en un plazo de 07 meses.

En el cuadro 2 se presenta la nueva estructura de inversión del proyecto, en base al Expediente Técnico obtenido, y en relación con la totalidad del proyecto con todos los componentes., siendo el nuevo monto de inversión ascendente a la suma de S/8'256,955.80 soles.

Cuadro 2: Estructura de Inversión de Obra

ITEM	MONTO
COSTO DE OBRA	7'645,329.44
EXPEDIENTE TECNICO	-
SUPERVISION (8%)	611,626.36
TOTAL, PRESUPUESTO	8'256,955.80

Concluye:

La Actividad "TAMBO COMUNITARIO", que pertenece al Paquete o Lote 5, Actividades de Desarrollo Productivo, conforme lo establecía el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora Proamazonas y del Programa de Inversión Pública PROG-78-2009-SNIP "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVES DEL TURISMO EN EL CORREDOR TURISTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ - LEYMEBAMBA, REGION AMAZONAS" esta actividad no tiene un Código Único de inversiones, motivo por el cual será identificado con el código del programa en mención.



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2022-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Seguendo la Directiva N°09-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, se designa la responsabilidad de la evaluación del Expediente Técnico al Ing. Jimmy Carlos Alcalde Heras, quien dio la conformidad al expediente técnico de la obra de la Actividad Tambo Comunitario con el Informe Técnico N°046-2022-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/JCAH.

El Expediente Técnico, se ajusta a la normativa vigente del Reglamento Nacional de Edificaciones y normativa del INVIERTE.PE, razón por la cual emite la CONFORMIDAD al Expediente Técnico elaborado con todos sus componentes. En ese sentido, la nueva estructura del proyecto es la presentada en el cuadro 3:

Cuadro 3: Estructura de Inversión de la Obra de la Actividad Tambo Comunitario

N°	COMPONENTE	MONTO
001	COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	6,613,645.83
002	COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO	557,566.30
003	COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL	5,129.91
008	COMPONENTE SISTEMA DE UTILIZACIÓN ELÉCTRICA	391,813.08
009	PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	33,998.00
010	PLAN SANITARIO COVID 19	43,176.32
COSTO DE OBRA		7'645,329.44
EXPEDIENTE TECNICO		-
SUPERVISION (8%)		611,626.36
TOTAL, PRESUPUESTO		8'256,955.80

El expediente técnico cuenta con otros documentos necesarios para su aprobación, los que son los siguientes: Licencia de Edificación, autorizaciones de acceso a servicios básicos (agua, desagüe), CIRA, el pronunciamiento del Ministerio del Ambiente respecto a la no necesidad de contar con Certificación Ambiental.

Asimismo, se presenta el cuadro del equipo de profesionales del Consorcio, quienes han cumplido con la elaboración del expediente técnico en observación a la normativa vigente:

Cuadro 4: Equipo técnico del consultor que elaboró el expediente técnico

Cargo	Nombre	Profesión	Colegiatura
Jefe de Proyecto	Dimas A. Altamirano Torres	Ingeniero Civil	25792
Especialista en Arquitectura	Stephen N. López Niquen	Arquitecto	10473
Especialista en Estructuras	Mirko E. Santillán Herrera	Ingeniero Civil	66354
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Emerson M. Herrera Huamanrimac	Ingeniero Sanitario	80090
Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas	Neiser Villavicencio Arista	Ingeniero Mec. Electricista	109149
Especialista en Costos y Presupuestos	Anibal O. Medina Cuadros	Ingeniero Civil	60011

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 30 de septiembre de 2021; contando con los vistos del Jefe de la Unidad de Administración, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Directora de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Unidad de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora Proamazonas respectivamente;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

036

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N°
PROAMAZONAS/DE

-2022-G.R. AMAZONAS-

SE RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra de la Actividad Tambo Comunitario teniendo en cuenta la estructura de inversión de la obra de la Actividad Tambo Comunitario, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro: Estructura de Inversión de la Obra de la Actividad Tambo Comunitario

N°	COMPONENTE	MONTO
001	COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA	6,613,645.83
002	COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO	557,566.30
003	COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL	5,129.91
008	COMPONENTE SISTEMA DE UTILIZACIÓN ELÉCTRICA	391,813.08
009	PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	33,998.00
010	PLAN SANITARIO COVID	43,176.32
COSTO DE OBRA		7'645,329.44
EXPEDIENTE TÉCNICO		-
SUPERVISION (8%)		611,626.36
TOTAL, PRESUPUESTO		8'256,955.80

Artículo segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Turismo Tambo, e instancias internas de la Unidad Ejecutora Proamazonas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC JAIME REYNA CHUCUPIONDO
Director Ejecutivo

